Ayuntamiento Móstoles

ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014

ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SESIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2020 (Minuta 19)

Advertencia previa:

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "*(…) No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local",* no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

1/ 166.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifestada por la Sra. Presidenta la motivación de la urgencia de la sesión.

"Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local".

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS

CONTRATACIÓN

2/ 167.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "PLAN DE ASFALTADO 2020 - LOTES 1 Y 2" DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2020-038.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Tecnológicos y Financieros, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).

Expediente nº	*C002/CON/2020-038.*
Asunto:	*EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN*
Tipo de contrato:	*OBRAS.*
Objeto:	*OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "PLAN DE ASFALTADO 2020 - LOTES 1 Y 2", DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES.*
Interesado	*Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos.*
Procedimiento:	*Aprobación del expediente de contratación.*

Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, referente al contrato arriba referenciado se han apreciado los ***Hechos*** *que figuran a continuación:*

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de abril de 2020, ha adoptó el Acuerdo 2/165, de aprobación del PROYECTO TÉCNICO "PLAN DE ASFALTADO 2020 - LOTES 1 Y 2" PARA EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES.

Segundo.- El expediente de contratación incluye los siguientes documentos:

- PROPUESTA DEL SERVICIO.
- PROYECTO TÉCNICO-
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, como parte del Proyecto.
- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.
- DOCUMENTOS CONTABLES DE RETENCIÓN DE CRÉDITO: Expedientes números 2/2020000000757 y 2/2020000000758. Gasto a imputar con cargo a la aplicación 33-1532-619.14, del Presupuesto Municipal vigente para 2020.
- INFORME DE FISCALIZACIÓN.
- INFORME JURÍDICO.

Tercero.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato, el IVA correspondiente, y que son los siguientes:

- Contrato de:	*OBRAS.*
- Procedimiento:	*ABIERTO.*
- Tramitación:	*ORDINARIA.*
- Tipo de licitación:	*De acuerdo con la Memoria Económica elaborada por el Servicio promotor de la presente contratación, que se acompaña como Anexo V, el presupuesto de licitación para la ejecución de los dos lotes, asciende a NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (946.955,93 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:*

LOTE 1: 391.771,85 € más 82.272,09 €, en concepto de IVA.

LOTE 2: 390.836,35 € más 82.075,64 €, en concepto de IVA.

***VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (782.608,20 €).*

- Duración: *El plazo de ejecución del contrato será de TRES MESES, para cada uno de los lotes, a partir de la fecha de comprobación del replanteo.*
Las obras de los dos lotes darán comienzo al mismo tiempo, si se estima necesario por la Dirección Facultativa
No se contempla la posibilidad de prórroga

*La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:*

Primero.- La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajustan a lo establecido en los artículos 12, 13, 25 y 27.1 y 28, 116 a 120 y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo.- El artículo 116.3 de la LCSP dispone que al expediente de contratación se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, este último como parte del Proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 24 de abril de 2020.

Tercero.- El pliego de cláusulas administrativas particulares se ajusta a las determinaciones establecidas en los artículos 121 a 126 de dicha Ley y artículos 66 a 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Cuarto.- Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en los artículos 116 a 130 de la LCSP.

*Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 4º de la Disposición Adicional 2º de la LCSP,*

Resolver lo siguiente:

***"Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "PLAN DE ASFALTADO 2020 - LOTES 1 Y 2", DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES (Expte. C/002/CON/2020-038), con el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

***Segundo.-** Autorizar un gasto por importe de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (946.955,93 €), IVA incluido, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, a imputar con cargo a la aplicación 33-1532-619.14, del Presupuesto Municipal vigente para 2020, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (Documentos contables RC, números 2/2020000000757 y 2/2020000000758).*

***Tercero.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto), publicando la convocatoria de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles"."*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta en el expediente rubricado marginalmente por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 13 de mayo de 2020, yo el Concejal-Secretario, D. Aitor Perlines Sánchez, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a veinticinco de mayo de dos mil veinte.